



MUNICIPALIDAD DE MARIANO ROQUE ALONSO

Boquerón esq. Ballivián | Tel.: (595 21) 752 202 - 754 540. | municipalidad.mralonso@gmail.com

DECLARACIÓN JURADA

GUÍA DE PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN – RES. DNCP N° 230/25 CAUSALES DE NO TRAMITACIÓN INCISO C) ADJUDICACIÓN – SEGUNDA ETAPA

PROCESO/ID: la LICITACION DE MENOR CUANTIA NACIONAL N°27/2025 “CONSTRUCCION DE BOCA CALLE CON ENTUBAMIENTO” CON ID N°476.041.-

Teniendo en cuenta lo establecido en la guía de procedimientos de contratación – Res. DNCP N° 230/25 causales de no tramitación inciso c) adjudicación – segunda etapa que dispone:

Del plazo para formular protesta y la emisión del CC.-

A fin de garantizar los derechos de los oferentes en los procedimientos de Contratación regidos por la Ley N° 7021/22, la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) no emitirá el Código de Contratación (CC) si no estuviere cumplido el plazo previsto en la norma para presentar protesta computado desde la última notificación realizada, salvo las siguientes excepciones:

*a) Cuando la Convocante justifique las razones en virtud de las cuales el cumplimiento del plazo señalado generaría un daño o perjuicio al Interés Público, **lo cual podrá ser acreditado mediante la presentación de una Declaración Jurada firmada por el Encargado de UOC, donde consten los motivos alegados y la manifestación expresa de su exclusiva responsabilidad para sustentar dicha solicitud;***

Por el motivo up supra indicado, **Yo, Christian Arévalo**, en mi carácter de Director de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Mariano Roque Alonso, en cumplimiento a lo establecido en la **Guía de la Resolución DNCP 230/2025, declaro bajo juramento** que:

Que bajo nuestra absoluta responsabilidad hemos procedido a la formalización del contrato sin aguardar el cumplimiento del plazo indicado en la guía de la resolución mencionada más arriba, esto obedece que es de Interés Público el procesos licitatorio, debido a la urgencia de la adjudicación el de “CONSTRUCCION DE BOCA CALLE CON ENTUBAMIENTO”, es la necesidad que esta obra surge de la planificación realizada por el Ente Municipal con el fin de lidiar con las aguas pluviales acumuladas en las bocas calles estos trabajos a realizar son de pequeñas envergaduras, consistiendo en obras viales que son: **1-** Limpieza para recapado asfáltico **2 -**Recapado Asfáltico e= 4cm **3 -** Regularización asfáltica con mezcla en caliente 50kg/m² **4 -** Riego de liga **5 -** Colocación de tubo de hormigón de fill 60 **6 -** Colocación de colchones de macadam.

Con relación a los trabajos es una OBRA VIAL el cual consiste en un recapado asfáltico con regularización asfáltica, colchón de macadam y colocación de tubos de H° A° para entubamiento de distintas bocas calles de la ciudad consiste para lidiar con las aguas pluviales acumuladas en estas arterias, es por esto que es importante la CONSTRUCCION DE BOCA CALLE CON ENTUBAMIENTO para que las aguas puedan fluir sin ningún tipo de inconveniente el cual estaría evitando a su vez el deterioro de la capa asfáltica que forman baches con cada lluvia estas bocas calles corresponde a las siguientes arterias: 1) CALLES TOLEDO Y CAÑADA, 2) CALLES TOLEDO Y NANAWA, 3) CALLES NANAWA Y CORRALES, 4) CALLES NANAWA Y GONDRA, 5) CALLES NANAWA Y QUINTINA PAREDES (2), 6) CALLES NANAWA Y CAMPO VIA, 7) CALLES NANAWA Y BALLIVIAN Y 8) CALLES NANAWA Y ESCOBAR.

Lic. Christian Arévalos Lovera
Director General
Dirección Gral. de la Unidad
Operativa y Contrataciones





MUNICIPALIDAD DE MARIANO ROQUE ALONSO

Boquerón esq. Ballivián | Tel.: (595 21) 752 202 - 754 540. | municipalidad.mralonso@gmail.com

Es importante resaltar que estas intervenciones de cada zona indicada en el PBC son necesarias para prevenir inundaciones en las calles, optimizar la evacuación de aguas fluviales y evitar daños prematuros en la calzada, asfalto y veredas que lindan en estos cruces de cada boca calle, a su vez es una forma de garantizar mejores condiciones de los ciudadanos que transitan por estas arterias con sus vehículos y peatones que caminan por la zona, por lo que es de suma importancia y urge avanzar con el proceso para su ejecución y evitar que se sigan destruyendo estas calles por las aguas acumuladas., en tal sentido se recurre a la normativa a fin de justificar la firma del contrato de la adjudicación de la **“CONSTRUCCION DE BOCA CALLE CON ENTUBAMIENTO” CON ID N°476.041.-**

Por lo expuesto se solicita la emisión del **Código de Contratación** correspondiente al presente proceso, en donde se adjuntan vía SICP los documentos respaldatorios de rigor.-

Para lo que hubiere lugar se realiza la presente declaración jurada bajo absoluta responsabilidad de la convocante, **en fecha 11 de Noviembre de 2025.-**

Sin otro particular me despido de usted muy atentamente.

Lic. Christian Arévalos Lovera
Director General
Dirección Gral. de la Unidad
Operativa y Contrataciones



LIC. CHRISTIAN AREVALO LOVERA
DIRECTOR GENERAL DE LA UOC